



E / 845

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **04 DIC. 2007**

VISTO: lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N° 16.462 de 11 de enero de 1994;

RESULTANDO: que de acuerdo a la referida norma los contratos de arrendamiento de obra que celebra la Administración con un particular, cualquiera sea su monto, deberán ser autorizados por el Poder Ejecutivo actuando en acuerdo con el señor Ministro de Economía y Finanzas en el ámbito de la Administración Central;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente proceder a contratar a la Dra. Alicia Rodríguez Martos entre el 3 y el 5 de diciembre de 2007 a fin de que la misma dicte un Seminario-Taller en el Área de Reducción de la Demanda de Drogas, referente a la actualización de conocimiento en la materia Prevención de Consumo de Drogas;

II) que el Tribunal de Cuentas, la Oficina Nacional de Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, han tomado la intervención que les compete;

III) que a tal fin corresponde autorizar al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Licenciado Jorge Vázquez, la suscripción del contrato de arrendamiento de obra correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase a la Presidencia de la República, por intermedio del Presidente de la Junta Nacional de Drogas, el señor Prosecretario de la Presidencia de la República Licenciado Jorge Vázquez, a suscribir un contrato de arrendamiento de obra con la Dra. Alicia Rodríguez Martos, por el plazo comprendido entre el 3 y el 5 de diciembre de 2007, por el que la referida profesional se obliga a dictar un Seminario-Taller en el Área de Reducción de la Demanda de Drogas, referente a la actualización de conocimientos en la materia Prevención de Consumo de Drogas.



2º.- El precio del contrato será de \$ 23.568 (pesos uruguayos veintitrés mil quinientos sesenta y ocho), Impuesto al Valor Agregado incluido, suma a la que se le deberá retener también el Impuesto a la Renta de los No Residentes y que será atendida con cargo a la Unidad Ejecutora 001 "Servicios de Apoyo a la Presidencia de la República", objeto del Gasto 282, Descripción "Profesionales y técnicos" con la Financiación 1.1.

3º.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República